



AGENCIA DE NOTICIAS NEXO

El punto neurálgico de la información nacional e internacional

Movimiento Campesino Hondureño prepara acciones en defensa del decreto 18-2008 expropiación forzosa a favor del campesinado

21 Agosto, 2010 | Por [Nexo](#) | Categoría: [Honduras](#), [Panorama Latino](#)

Este Viernes 20 de Agosto El consejo Coordinador de Organizaciones campesinas de Honduras(COCOCH resistente y renovado), La Alianza por la Soberanía Alimentaria y Reforma Agraria (SARA) , La Vía Campesina en Honduras , La Campaña Vamos al Grano y la Plataforma Agraria en conferencia de prensa anunciaron que no permitirán que la Corte Suprema de Justicia Derogue ó reforme el decreto 18-2008 que fue aprobado por el ex presidente Zelaya para ponerle fin de una vez por todas a la problemática agraria del país.

En esta conferencia estuvieron presentes miembros de las diferentes organizaciones campesinas afiliadas a La Vía Campesina en Honduras, así como también representantes de otros movimientos sociales y populares que conforman la plataforma agraria.

El movimiento campesino dejó clara su posición de no permitir que este decreto 18-2008 sea derogado o reformado aprobado en marzo del 2008 y que beneficia a más de 400 grupos campesinos ,esto representa unas 20 mil familias campesinas en posesión de 40 mil hectáreas de tierras por tanto desde ya anuncian posibles acciones en defensa del mismo .

Según la dirigencia campesina en el campo se vive una constante persecución y asesinatos de campesinos y campesinas un ejemplo es la zona del aguan, donde la persecución contra los dirigentes del Movimiento Unificado de Campesinos del Aguan (MUCA) por parte de los terratenientes y los agro-empresarios es constante.

La petición de derogar o reformar este decreto la está haciendo el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y a finales de este mes de agosto la Corte Suprema de Justicia tiene programado resolver el amparo interpuesto por estos sectores pudientes, las y los campesinos saben que este poder del estado responde a intereses de los grupos de poder, por eso es que el movimiento campesino está alertando sobre estas pretensiones en contra del agro.

Juan Almendarez del Movimiento Madre Tierra y miembro de la plataforma agraria y la campaña vamos al grano expresó”la actual Corte Suprema de Justicia está siempre a favor de los terratenientes y la oligarquía, pero el campesinado hondureño está unido eso es muy importante, sin embargo lamentamos que las violaciones a los derechos humanos se siga dando, pese a que el campesinado es la base en la producción de alimentos, la represión y persecución contra el campesinado no para”.

Rafael Alegría coordinador de la Vía Campesina en Honduras manifestó” nuestro país esta en un caos , el gremio magisterial tiene más de dos semanas en paro nacional y hoy justamente fueron salvajemente reprimidos para impedirles el derecho a manifestarse y a defender sus conquistas, las centrales obreras están hoy mismo también discutiendo estrategias para próximas acciones para lograr el aumento al salario mínimo y el movimiento campesino se prepara a movilizarse a partir de la próxima semana . No sabemos que va a pasar en el país en los próximos días o meses , lo que si

es que no se podemos desconocer la convulsión social que se está viviendo en Honduras”.

NO A LA DEROGACION DEL DECRETO 18-2008

LA TIERRA NO SE VENDE SE RECUPERA Y SE DEFIENDE

Comunicaciones vía campesina Honduras

COMUNICADO URGENTE: COCOCH RESISTENCIA

NO PERMITIREMOS QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEROGUE O REFORME EL DECRETO 18-2008

El Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras renovado y en resistencia , La vía Campesina Internacional , La Alianza por la Soberanía Alimentaria y Reforma Agraria (SARA) y la “Campaña Vamos al Grano”, todos aglutinados en la plataforma agraria , a la sociedad hondureña , al os movimientos sociales y especialmente al movimiento campesino de honduras, comunicamos lo siguiente:

1- El decreto 18-2008 es una conquista del movimiento campesino hondureño, emitido el 31 de marzo del 2008, mediante acuerdo nacional con el presidente Manuel Zelaya Rosales y el Congreso Nacional de la República.

2- El decreto 18-2008 beneficia a más de 400 grupos campesinos, 20 mil familias y más de 100 mil personas del agro hondureño, son 40 mil hectáreas de tierra que están en posesión los campesinos y campesinas protegidas por este decreto.

3- En el campo hondureño se vive una constante persecución y asesinato de campesinos y campesinas especialmente en la zona del Aguan, contra dirigentes del movimiento Unificado de Campesinos del Aguan (MUCA), por parte de los terratenientes y agro-empresarios quienes utilizan sicarios, guardias de seguridad de sus empresas y miembros de la policía nacional y ejército.

4- Pretender derogar el decreto 18-2008 por parte de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) a petición del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y los terratenientes, sería un atentado que acarrearía consecuencias funestas como :masivos desalojos, encarcelamiento de campesinos, y más asesinatos en conclusión más violencia en el campo.

5- Reafirmamos nuestra contundente oposición a que se reforme o derogue el decreto 18-2008 y alertamos al movimiento campesino nacional, a la sociedad hondureña y al Frente Nacional de Resistencia Popular, y anunciamos que a partir de hoy iniciamos un proceso de movilización junto a otros sectores sociales en la defensa de este decreto.

6- El COCOCH, La Vía Campesina, La Alianza SARA y la campaña Vamos al Grano, exigimos al régimen de turno la emisión de una nueva ley de transformación agraria, que ya tenemos preparada y que estamos socializando a nivel nacional para ponerle fin a la desigualdad social en el campo, a la pobreza rural, a la inseguridad alimentaria y a la represión campesina.

7- Los frijoles, las tortillas, el arroz, las verduras, los huevos y en general la canasta básica alimentaria, la produce la pequeña agricultura campesina, además de esto la mayor cantidad de divisas que llegan al país son generadas por nuestros compañeros campesinos y campesinas en el exterior; sin embargo hoy somos el sector mas abandonado y mas reprimido ¿es justo que nos pretendan quitar lo poco que hemos logrado?.

NO A LAS REFORMAS Y DEROGACIÓN DEL DECRETO 18-2008

SI A UNA NUEVA LEGISLACION AGRARIA

LA TIERRA NO SE VENDE , SE RECUPERA Y DE DEFIENDE

SOBERANÍA ALIMENTARIA YA

Tegucigalpa 20 de Agosto del 2010

COCOCH Resistencia, La Vía Campesina, Alianza SARA, y

La Campaña Vamos al Grano



Noticias Relacionadas

- [Conferencia de Prensa en Via Campesina \(sobre decreto 18-2008\):](#)

Conferencia de Prensa en Via Campesina (sobre decreto 18-2008)

20 Agosto, 2010 | Por [Nexo](#) | Categoría: [Especiales](#), [comunicados](#)

la Plataforma Agraria, compuesta por 32 organizaciones, que en el marco de la Campaña por la agricultura “Vamos al Grano” y la Alianza por la Soberanía Alimentaria y la Reforma Agraria -SARA-, en respuesta y oposición al recurso de inconstitucionalidad presentado por el COHEP, ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ), con el fin de derogar el decreto 18-2008; nos pronunciaremos a través de una conferencia de prensa a llevarse a cabo el viernes 20 de agosto en las oficinas de Vía Campesina.

Adjuntamos la nota de prensa:

No dejaremos que la CSJ derogue el decreto 18-2008: Plataforma Agraria

“No dejaremos que la Corte Suprema de Justicia derogue el Decreto 18-2008, y que por presiones de los intereses de los terratenientes, esta sentencia afecte la vida de más de cien mil pequeños y pequeñas agricultoras de todo el país”, comenta Rudy Hernández, dirigente del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA), quien en representación de la Plataforma Agraria, se oponen al recurso de inconstitucionalidad presentado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ), con el fin de derogar el decreto 18-2008.

El decreto 18-2008, emitido por el diario oficial “La Gaceta” el 29 de abril de 2009 es un logro

importante para los sectores más desprotegidos del sector campesino hondureño. La mora agraria significa darle seguridad jurídica a 512 empresas campesinas, que en su totalidad beneficiaría a más de cien mil pequeños y pequeñas productoras de todo el país que no cuentan con tierras cultivables para producir sus alimentos.

¿A quién beneficia el decreto 18-2008? Luego de una ardua lucha del movimiento campesino, el 29 de abril de 2009 se emitió por el Congreso Nacional, a solicitud del Gobierno de la República, el Decreto 18-2008, recurso que daría solución a la mora agraria que desde hace 35 años estaba abandonada y que representa la seguridad jurídica de 512 expedientes de tierra a favor de empresas campesinas. Esta resolución beneficia a más de 100 mil pequeños y pequeñas productoras que no cuentan con tierras cultivables para su producción.

La oposición por parte del sector privado hacia el decreto 18-2008, coincide con el incremento de la violencia contra dirigentes y representantes del sector campesino. La problemática de tierras en el Bajo Aguán es un ejemplo de ello, las detenciones arbitrarias a miembros del MUCA, y el asesinato en manos de sicarios a más de diez campesinos de esta zona, refleja la tensión social que impera.

Esta semana tres campesinos representantes del MUCA aparecieron acribillados, entre ellos un menor de edad. “El sector privado dice que este decreto vulnera garantías constitucionales, entre ellas el derecho a la propiedad; nosotros nos preguntamos, en vez de emitir una resolución, ¿acaso no debería más bien la Corte Suprema de Justicia estar trabajando para que no queden impunes todos los asesinatos hacia campesinos que se han desatado a raíz de la oficialización del decreto?”, expresa Rafael Alegría, dirigente en Honduras de la organización mundial “Vía Campesina”, integrante de la Alianza por la Soberanía Alimentaria y Reforma Agraria –SARA-, a su vez entidad miembro de la Plataforma Agraria.

La Sala Constitucional de la CSJ dictará a finales de este mes una sentencia declarando con lugar o no el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el sector empresarial, la posición de la Plataforma Agraria frente a esta resolución, es clara, “hacemos un llamado directo al Presidente de la CSJ, Jorge Rivera Avilés, para que no permita este atropello hacia los más desprotegidos del campo hondureño, no dejaremos que intereses del sector empresarial se interpongan a los derechos ganados por los y las campesinas”, declara el Dr. Juan Almendares, director de la organización Madre Tierra.

La Plataforma Agraria, compuesta por 32 organizaciones, enmarcadas en la Campaña por la agricultura “Vamos al Grano” y la Alianza SARA, declaran que tienen previstas una serie de actividades con el fin de impedir que la resolución “complazca” los intereses de los terratenientes, derogando el decreto 18-2008; “tenemos previstas varias actividades que impidan la derogación de este decreto, no es posible que los terratenientes y la agroindustria sigan frenando el desarrollo del sector productivo hondureño”, declara el Dr. Almendare



[Honduras: Movimiento Campesino exige a Corte Suprema de Justicia no derogar el decreto 18-2008](#)



Martes, **31 de Agosto de 2010** 09:13



El consejo Coordinador de organizaciones campesinas de Honduras renovado y en resistencia (COCOCH), La Vía Campesina, La Alianza por la Soberanía Alimentaria y Reforma Agraria (SARA), y La Campaña Vamos al, realizaron este 26 de Agosto un nutrido plantón frente a la Corte Suprema de Justicia en Tegucigalpa, para exigirle a este poder del estado el respeto al decreto 18-2008 que es el que ordena la titulación de tierras a favor de los grupos campesinos que están en posesión de las mismas desde el año 2006 hacia atrás.



Muchos campesinos y campesinas y miembros de otras organizaciones aliadas y empleados del Instituto Nacional Agrario (INA) se mantuvieron durante varias horas en las afueras de la Corte Suprema de Justicia a la espera que una comisión integrada por los dirigentes campesinos entre ellos el compañero Rafael Alegría y directivos del Instituto Nacional Agrario (INA) salieran de la reunión que sostuvieron con los magistrados de este poder del estado para que les informaran como estaba la situación sobre este decreto 18-2008.

La comisión por parte de las organizaciones campesinas la conformaron Rafael Alegría (de La Vía Campesina Honduras), María Paulina Bejarano (COCOCH), Agustín Ramos (Central Nacional de Trabajadores del Campo), Víctor Bonilla (Asociación Nacional de Campesinos de Honduras) Concepción Betanco (Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas), Juan Chinchilla (Movimiento Unificado de Campesinos del Aguan), María Lastenia Cortes (Consejo para el desarrollo integral de la mujer campesina) entre otros.

Rafael Alegría Coordinador de La Vía Campesina en Honduras luego de salir de la reunión con las autoridades del poder judicial expresó”le hicimos una amplia exposición sobre la problemática agraria en el país a los magistrados y sobre todo la situación de los grupos campesinos que son beneficiados con este decreto 18-2008 y lo que pasaría con unas 100 mil campesinas beneficiarias, si la Corte deroga o reforma esta conquista del movimiento campesino hondureño.

Le explicamos que hay comunidades que están posesionadas desde hace muchos años y cuyas tierras están siendo cultivadas por las y los campesinos por tanto consideramos que nos es posible que estas personas sean echadas de sus tierras al derogar el decreto 18-2008 a petición de los terratenientes y empresarios .”

El presidente de la Corte Suprema de Justicia Jorge Rivera Avilez según informaron los miembros de la comisión les manifestó que había 5 recursos de inconstitucionalidad interpuestos por varias personas.

Uno de los recursos lo interpuso el actual director de la Federación Nacional de Ganaderos de Honduras(FENAGH) el señor Santiago Ruíz , pero lo inaudito de esto es que a esta persona no se le afectado no siquiera una milésima de tierra , por tanto la dirigencia campesina le exige al poder judicial que desestime ese recurso y los otros cuatro mas que se han interpuesto ante este poder del Estado ya que se han entregado los títulos de propiedad a los campesinos y por tanto sus anteriores dueños ya no tienen derecho a nada mas bien ya se les pagó el valor de las tierras , por tanto ninguno de estos recursos interpuestos para lograr la anulación del decreto 18- 2008 tiene validez.

Por su parte Cesar Ham el director del Instituto Nacional Agrario(INA) dijo” con este decreto 18-2008 está en juego la posibilidad que las y los campesinos puedan obtener el título de propiedad de las tierras que están en posesión desde hace muchos años , esperamos que la Corte Suprema de Justicia no atienda las presiones de los ambiciosos empresarios y mas bien aplique la justicia y no permita que este decreto sea derogado , por que es el que permite legalizarle las tierras a miles de campesinos y campesinos y que son ellos los que desde hace años las están produciendo ,

El INA ha entregado mas de cien títulos de propiedad a grupos campesinos desde el 2008 que entró en vigencia este decreto, pero faltan unos 300 títulos mas por entregar y son expedientes que están en tramite en el Instituto de la propiedad y otros en el INA, el problema estaría en que si la Corte Suprema de Justicia deroga este decreto todo este proceso de titulación se viene abajo y con ello quedan desamparadas miles de familias campesinas. Esto a su vez generara mayor convulsión social en el país apuntó Ham”.

En conclusión los recursos de amparo interpuestos contra el decreto 18_2008 son cinco y están ahí en la Corte Suprema de Justicia; pero el pleno de ese poder del Estado aun no ha fallado , por lo pronto el movimiento campesino ratificó su posición de mantenerle en alerta y no permitir que este derecho les sea arrebatado .

Comunicaciones Vía Campesina en Honduras

Resistencia

09.Sep 2010

Derogación del Decreto 18 2008 objetivo de la FENAG

Martes 24 de Agosto de 2010 06:56 FIAN Sección Honduras



La aplicación de la Ley de Reforma Agraria (LRA) o Decreto 170 había descendido a su nivel más bajo a finales de la década de los 80, pero con el gobierno de Rafael Callejas, iniciado en 1990, se eliminó ese proyecto de desarrollo y justicia social y se promovió la concentración de la propiedad apoyándose para ello en la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), promulgada en 1992.

La imposibilidad de aplicar las únicas causales de afectación

que no fueron eliminadas de la LRA – función social y sobretechos- por lo engorroso de los trámites y la aplicación de otras medidas gubernamentales, todas enmarcadas en el modelo neoliberal, cumplían con aquel objetivo, pero su impacto negativo fue aún mayor al abrir espacios para la venta de tierras del sector reformado.

Y el estímulo para la venta de tierras provino principalmente del impacto negativo en la economía de los campesinos causado por las nuevas políticas agrarias y agrícolas. El campesino sin tierra perdió las esperanzas de ser dueño de una parcela de tierra y los asentados en el sector reformado se enfrentaron al mercado nacional con mayores desventajas frente a las importaciones, debido a que con la LMDSA se eliminaron o redujeron sustancialmente los servicios gratuitos del Estado (capacitación, crédito, asistencia técnica y apoyo a la comercialización) y, al mismo tiempo, se eliminaron los aranceles a la importación de productos agrícolas subsidiados en sus países de origen, que convirtieron a la pequeña producción del sector reformado y no reformado en una empresa inviable que llevó a la desesperanza y a la quiebra a muchos productores.

La políticas agrícolas apuntaron a lo que los neoliberales entienden por “seguridad alimentaria” que es el acceso a alimentos con los ingresos que producen los “cultivos competitivos” en el mercado internacional, tal el caso de la palma africana, bananos, café, melones y otros, poniendo en mayor estado de precariedad la soberanía alimentaria.

Como la “mesa estaba servida” era el momento oportuno para “quitarle la trailla [correa] al perro de cacería”[1], como escribió Roger Norton, el redactor de la LMDSA, refiriéndose a los compradores de tierra (empresarios rurales, bancos, especuladores) y, como lo previó, se inició y ensanchó la compra de tierras del sector reformado.

De las 385,000 hectáreas asignadas a la reforma agraria de 1972 a 1990 se han vendido por lo menos más de 100,000 de las mejores tierras, entre las que destacan las tierras de alta fertilidad de los valles del Aguán y Leán, y, como era de esperarse, tales acciones no produjeron bienestar a la población como prometían los diseñadores del modelo neoliberal aplicado a Honduras.

Al contrario, la pobreza creció y la inequidad se extremó. Una investigación[2] sobre la pobreza rural señala que “Utilizando como línea de pobreza el costo de la canasta básica en el área rural, se obtiene que 2.8 millones de hondureños del área rural viven con un nivel de ingreso inferior a la línea de pobreza. Este grupo representa más del 75% de la población rural y más del 70% de los pobres de todo el país. Y que “el ingreso medio del 20% más rico de la población en las áreas rurales es casi 30 veces más elevado que el ingreso del 20% más pobre.”.

La migración del campo a la ciudad, a los EEUU, a Europa y a otros países aumentó, principalmente de la población más joven que ahora forma parte de los más de 1 millón cien mil hondureños que emigraron de 1990 al 2004[3] (65% entre los 15 y 29 años[4]).

El Decreto 18-2008[5]

Bajo la presión de las organizaciones campesinas y otras organizaciones sociales, el Congreso Nacional consideró tres razones para promulgar el Decreto 18-2008: a) la necesidad de resolver los conflictos generados por los derechos de ocupación y posesión que sobre la tierra han venido ejerciendo campesinos y campesinas (mora agraria); b) que la Constitución de la República establece que la reforma agraria es un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria para garantizar la justicia social y desarrollo del país; c) que Honduras es suscriptora de convenios internacionales que la obligan a dictar y aplicar medidas urgentes para combatir la pobreza, la exclusión social y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria; y, d) que la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola no es el instrumento apropiado para resolver la problemática agraria.

Apoyado en esta reflexión dispuso medidas para legalizar las tierras en manos de campesinos del sector reformado que en muchos casos fueron asentados por el Decreto No.8 aplicado entre diciembre de 1972 a diciembre de 1974, fecha en la que fue sustituido por la Ley de Reforma Agraria o Decreto 170. También la solución de algunos conflictos relacionados con el pago de mejoras y compra de tierras para campesinos cuando se considerara pertinente a los objetivos de la reforma agraria.

Las medidas más destacadas en el decreto son:

- a) Inventariar los expedientes que forman la mora agraria[6] y que se encuentran pendientes de resolución final en el INA, Consejo Nacional Agrario (CNA) y corte Suprema de Justicia (CSJ) y cuyo trámite se inició hace dos años en el INA;
- b) Afectar las tierras sobre las cuales no haya recaído resolución definitiva por el INA, CNA y CSJ, independientemente de su naturaleza jurídica, de vocación agrícola, ganadera o agroforestal y que estén ocupadas por campesinos y campesinas, organizados o no;
- c) Indemnizar a los afectados mediante bonos de la deuda agraria, cuyo valor será determinada por el Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, la Secretaría de Finanzas y el INA;
- d) La Secretaria de finanzas autorizará la emisión de Setecientos millones de Lempiras en bonos

de deuda agraria;

e) La expropiación o recuperación de los predios afectados, por aplicación del presente acuerdo, extinguirá las acciones civiles y sobreseerá las acciones penales incoadas en contra de los ocupantes del predio expropiado por proceso que haya sido iniciado por estas causas;

f) Autorizar al INA para que cuando exista demanda de tierras por campesinos que ocuparan tierras con anuencia del propietario o como resultado de fallos firmes que desfavorezcan al grupo, priorice y realice ofertas de compra venta. Para aplicar tal disposición se solicitaría la emisión de trescientos millones de Lempiras y el presupuesto del 2008 a 2009 contaría con cincuenta millones de Lempiras con el mismo propósito; y,

g) Considerar un fondo de setenta y cinco millones de Lempiras para el pago de mejoras de los ocupantes que ilegalmente se apropiaron de las tierras de lo que todavía se recuerda con el nombre de Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM).

Como podrá concluirse fácilmente, el Decreto 18-2008 no era ni es la solución del complejo conflicto agrario y no afectaba ni afecta intereses importantes de los terratenientes y, aún así, no logró los limitados propósitos enunciados gracias a la conocida deficiencia en la gestión del INA y demás instituciones involucradas en este proyecto, por lo que apenas un grupo campesino en Ojo de Agua, Yuscarán, recibió título de propiedad bajo esta disposición legal.

Pero la reacción de los latifundistas no se hizo esperar. La Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAG) en julio de 2008 inició una campaña de deslegitimación del Decreto y acudió a la Fiscalía de la Constitución con el argumento de que tal decreto era inconstitucional y, como era de esperarse, conociendo las influencias de los poderosos en las instancias estatales, esa fiscalía presentó un dictamen a la Corte Suprema de Justicia que favorece a esa organización.

Actualmente, los conflictos agrarios se agravan y el régimen actual no encuentra salidas apropiadas y ágiles que le permitan superarlas, acudiendo apenas a negociaciones puntuales que intentan resolver sin éxito caso por caso, mientras se intensifican hechos violentos que han aumentado la cuenta de muertos, heridos y perseguidos, que como tragedia se agregan a las condiciones calamitosas de un población empobrecida y sin esperanzas de escapar a tal flagelo.

La amenaza de la derogación del Decreto 18-2008 por resolución de la CSJ que ya se ha hecho pública va en sentido contrario a la solución del conflicto agrario hondureño al impedir la distribución equitativa de los recursos y con ello de la superación de la pobreza, con lo que al mismo tiempo se incentivan las tomas de tierra como única salida a la inexistencia de políticas públicas que busquen cumplir con el mandato constitucional y los convenios internacionales especialmente cuando se trata de los derechos económicos, sociales y culturales.

Las organizaciones campesinas ya anuncian movilizaciones en todo el país para expresar su descontento y detener tal decisión de la CSJ. Y si las fuerzas represivas actúan como acostumbra la reproducción de la violencia es previsible con resultados lamentables.

Pedimos a organismos internacionales de derechos humanos que se mantengan pendientes de lo que pueda suceder en un probable recrudecimiento del conflicto agrario, reproduzcan nuestras denuncias de violaciones y realicen acciones de incidencia en gobiernos y organismos supranacionales a su alcance que presionen al régimen hondureño para que detenga la represión.

Tegucigalpa MDC 20 de agosto de 2010